



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204-2019-MDP/A

Pangoa, 14 de Marzo del 2019

Solicitante

EL ALCALDE DISTRICTAL DE PANGOA

VISTO:

La Solicitud signada con Expediente N° 85507, de fecha 09 de enero del 2019 emitida por Aaron Mayta Laveriano e Informe N° 116-2019-OGT/GPP/MDP emitida por la Oficina de Gestión Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la misma normativa indica que los *Comités de Gestión* integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, mediante solicitud signada con Expediente N° 85507, de fecha 09 de enero de 2019 emitida por el Sr. Aaron Mayta Laveriano, en la cual solicita la Resolución de reconocimiento al "Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado "Los Ángeles de Edén" – Distrito de Pangoa;

Mediante Informe N° 116-2019-OGT/GPP/MDP emitida por la Oficina de Gestión Territorial, emite opinión favorable; asimismo, habiendo levantado las observaciones del Informe N° 067-2019-GAJ/MDP-AFRS emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable para la emisión de la Resolución de Alcaldía que reconoce al Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado "Los Ángeles de Edén", Distrito de Pangoa.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución al COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE EDEN - DISTRITO DE PANGOA.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado "Los Ángeles de Edén" del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín, que se encargarán de gestionar los trámites que sean necesarios para la Creación de dicha Municipalidad, cuyos integrantes son las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Aaron, MAYTA LAVERIANO	DNI N° 43827915
VICEPRESIDENTE	: Zenón, TORRE CAMARGO	DNI N° 20977339
SECRETARIO	: Raúl Armando, CANTORIN ALIAGA	DNI N° 42515806
TESORERO	: Abelardo Fermin, QUINTANA UNCHUPAICO	DNI N° 80378096
VOCAL	: Eder Santos, HINOSTROZA ENRIQUE	DNI N° 44047388

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y la Junta Directiva de dicho Comité e instancias correspondientes, para brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...